

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**505** *GUZMÁN GLOBAL, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD SEGREGADA)  
GUZMÁN COFFEE & NUTS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

El 5 de febrero de 2018 la Junta General Extraordinaria de GUZMÁN GLOBAL, S.L. aprobó la segregación de una parte de su patrimonio integrante de una unidad económica (la Unidad de Negocio de Café y Frutos Secos) a favor de la sociedad de nueva constitución GUZMÁN COFFEE & NUTS, S.L.U., ajustándose al Proyecto de Segregación de 28 de noviembre de 2017, siendo de aplicación entre otros los artículos 49, 78 y 78.bis de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles. No son necesarios informes de expertos ni administradores sobre el Proyecto de Segregación, ni balance de segregación.

La sociedad beneficiaria se constituirá con un capital de 3.501.000 euros como consecuencia de la adquisición del patrimonio segregado y estará íntegramente participada por la entidad segregada.

La Junta General de GUZMÁN GLOBAL, S.L. aprobó los Estatutos Sociales de la sociedad beneficiaria y el nombramiento de su órgano de administración.

No hay incidencia sobre aportaciones de industria o prestaciones accesorias ni compensaciones para socios, ni derechos especiales ni opciones en la sociedad beneficiaria, ni ventajas para expertos y administradores. Tampoco consecuencias sobre el empleo, ni impacto de género en los órganos de administración, ni incidencia en la responsabilidad social de la empresa.

La fecha de efectos contables de la segregación es el 1 de enero de 2018.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio, en los términos de los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009.

Valencia, 5 de febrero de 2018.- Don Fidel García-Guzmán García. Consejero Delegado de Guzmán Global, S.L.

ID: A180008055-1